



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0548-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0548-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de junio del 2024

VISTO:

El Oficio N°000487-2024-UNHEVAL-DBU de fecha 28 de junio del 2024 de la Dirección de Bienestar Universitario, en setenta y dos (72) folios y demás actuados; Reg. N° 7028.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000087-2024-UNHEVAL-DCA de fecha 28 de junio del 2024 el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita a la Dirección de Bienestar Universitario movilidad y chofer para viaje de estudios a la Ciudad de Pucallpa, por estar considerado en el sílabo del módulo de Agroecosistemas un viaje de estudios, con la finalidad de identificar los diferentes agroecosistemas y sistemas de producción, con la participación de 29 estudiantes y 03 docentes durante los días 3, 4 y 5 de julio del 2024 y asimismo solicitan un ómnibus para 32 pasajeros abastecidos de combustibles y conductor, para lo cual adjuntan 29 cartas de exclusión de estudiantes, copia del sílabo del modulo, carta de aceptación de la UNU, Resolución N° 238-2024-UNHEVAL/FCA-D, Oficio N° 0684-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA.

Que, con Resolución N° 238-2024-UNHEVAL/FCA-D se autoriza el viaje de estudio a la ciudad de Pucallpa, los días 03,04 y 05 de julio del 2024, con una delegación de 29 alumnos a cargo de los docentes del módulo Agroecosistemas Salomón Harry Santolalla Ruiz, Ulda Campos Felix y Italo Wile Alejos Patiño, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, adjunta la relación de los alumnos.

Que, con el Oficio N° 000487-2024-UNHEVAL-DBU de fecha 28 de junio del 2024 la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 000055-2024-UNHEVAL-UFTRANS la disponibilidad de vehículo y conductores para viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa de los días 03, 04 y 05 de julio del 2025 con la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica y asistir a la invitación del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Ucayali; para lo cual se debe abastecer de combustible, pago de peajes y otros gastos de imprevistos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
CARLOS LEON MARTEL FELIPE LINO BETETA	ÓMNIBUS VOLVO EGM - 172	PUCALLPA	VIAJE DÍAS: 03, 04 Y 05 DE JULIO DEL 2024 (VIÁTICOS POR 03 DÍAS)	S/. 1,000.00

Que, con Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 19 de enero de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de los vehículos de la UNHEVAL en combustible, peaje y otros, para el traslado a estudiantes, docentes y personal no docente durante el año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS		103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES			
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO			
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/.15,000.00
TOTAL					S/ 15,000.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0548-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO: ÓMNIBUS VOLVO EGM - 172, para realizar viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa de los días 03, 04 y 05 de julio del 2025 con la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica y asistir a la invitación del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Ucayali, con una delegación de 29 alumnos a cargo de los docentes del módulo Agroecosistemas Salomón Harry Santolalla Ruiz, Ulda Campos Felix y Italo Wile Alejos Patiño, de acuerdo al siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

CONDUCTORES	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
CARLOS LEON MARTEL FELIPE LINO BETETA	ÓMNIBUS VOLVO EGM - 172	PUCALLPA	VIAJE DÍAS: 03, 04 Y 05 DE JULIO DEL 2024 (VIÁTICOS POR 03 DÍAS)	S/. 1,000.00

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **CARLOS LEON MARTEL** por el monto de **S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de acuerdo a lo siguiente:

CENTRO DE COSTOS	103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/.15,000.00
TOTAL					S/ 15,000.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento y a la Unidad Funcional de Transportes, adopte las acciones complementarias

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Facultad de Ciencias Agrarias, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, U. Recursos Humanos, U. Abastecimiento, U.F. Transportes, Interesado, Archivo. Reg. N° 7028, Folios: 72, LMNB/AISE